

En la Villa de Toranag y Aldea y Sala. Capitulares
de ella a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil
seiscientos noventa y seis años. Los Señores Alcalde Ma-
yor y Capitan a suada D. D. Manuel Antonio Ruiz
de Carraneda, y Caballeros, Capitulares, Regidores, y Sin-
dicos Personeros q^e se mandaron nombrando, y confirmando
acuerdo correspondiente a la utilidad del Publico
acordaron lo siguiente

Siendo ya el tiempo en que esta Villa debe nom-
brar las tres casas que conceptos oportunos, para
que de ellas se le la R^a encomienda la que tenga
abierta, a la Casa de la R^a encomienda. Y de luego nombraron a D.
Juan de Carreras Mayor, D. Luis Mayor Carreras,
y D. Juan Bautista Mayor, acordando igualmente
que el presente se deduzca testimonio, que en su
poder al D. Administrador de dha R^a encomienda
a fin de que hecho de las referidas tres personas
elijo aquellas que tenga por convenientes, y
conite la que se le a la fabrica en este presente
año a fin de que acobren su obra.

Asi lo acordaron, y mandaron el D.